

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., veinticuatro de marzo del dos mil veintidós.

Por recibido en fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, a través del correo electrónico institucional ichitaip@ichitaip.org.mx, el Oficio No. **R-031/2022**, firmado por el Dr. **Ulises Martínez Contreras**, Titular del Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, mediante el cual informa el Registro del Comité de Transparencia, acompaña para tal efecto los siguientes documentos: oficio que contiene la integración del Comité de Transparencia, cuentas de correo institucional de los funcionarios para efectos de las notificaciones que se lleguen a realizar y nombramiento de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós que lo acredita como Titular del Sujeto Obligado.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Segundo y Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, y de conformidad con el Acuerdo Tercero del ICHITAIP/PLENO-02/2021, aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria Celebrada en fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, reanudando términos y plazos de los procedimientos administrativos, estableciendo además que continua en vigor, entre otros, la disposición de no ser necesaria la entrega de documentos impresos para el procedimiento administrativo de registro de Comités y Unidades de Transparencia, bastándose únicamente su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, tanto por el Instituto como por los Sujetos Obligados, en razón de lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Conforme lo dispone el Lineamiento Segundo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese el Comité de Transparencia en el Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Lic. **Jorge Antonio Martínez Quezada**.
Secretario: Lic. **Octavio Alfredo Ramírez Romero**.
Vocal: Mtro. **Jesús Rodolfo Ortiz**.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al solicitante.

Así lo acordó y firma el Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DCSG/daca